

Diez y tres.



GELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.

En

En la M. D. y L. Cud de esta Cud de esta Cud en ocho Dias del
mes de Abril año de mill Setec. y treinta Tres se juntaron
asabidos con. lo. de. del Sr. Dn. Juan de Obispo de los R. Comis.
Alcalde Mayor de esta Cud. Dn. Pedro Henrique de San Lorenzo
de Sula Sanchez de Vidoro Mny Dn. Pedro Mejia y de Pedro de
Dorres de Pedro de la Ordenaron lo. de.

See de Siras

En este Ayuntamiento entro gran cantidad de personas de sala y
de otros oficios haner sitado a todos lo. Cud de esta Cud. y han podido
ser auidos

Combaler

M

El Sr. Alcalde Mayor dijo que por el Sr. Corregidor de esta Cud.
se le ha pasado Recado, haueste tenido del Ministro de Man
na para que esta Cud de Guadalupe para la de los Soldados
y Marineros de las Reales Tropas y Armada de S. M. y de
Combaleiendo en el Casarero de Julian mediante de
dho Sr. Corregidor como Gobernador de esta Plaza solo puede
dar tres o quatro Dragones, pues la demas gente que se ha
lla de Guarnicion en ella no puede asistir a esta Guardia
y su Cortedad, lo que le ha obligado mandar sitar para que
esta Cud en su Intendencia desuelva lo que tubiere por con
beniente = Entendido y esta Cud, acuerda que mediante
el Excmo. Num. de su Excelencia de Pedro de San Concurrido sup
al Sr. Alcalde mayor se sirba mandar se continue lo

